SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

Comunica nuevo valor Unidad de REF.: Seguro Reajustable

OFICIO CIRCULAR Nº

099

0 6 MAY 2002

A todo el mercado asegurador del segundo grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades, ha fijado en \$119,08 el valor de la Unidad de Seguro Reajustable Trimestral (U.S.R.T.), que regirá durante el período comprendido por los meses de julio, agosto y septiembre de 2002.

Las compañías que utilicen la Unidad de Seguro Reajustable Mensual (U.S.R.M.), de acuerdo a nuestro oficio Nº 845, de 29 de abril de 1977, deberán utilizar durante el mes de junio de 2002, el valor de \$119,52 para la unidad antes mencionada.

> ALVARO CLARKE DE LA CERD SUPERINTENDENTE